

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 477 -2014-MINAGRI-PSI**

Lima, 10 JUL 2014

**VISTO:**

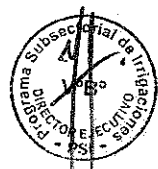
El Memorando N° 591-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 07 de julio de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación de los Comités Especiales a cargo de los procesos de selección Licitación Pública N° 016-2014-MINAGRI-PSI "Mejoramiento de la Infraestructura de los Canales de Riego para el Servicio de Agua en los Anexos Luchacpampa, Chacaron y El Batan, C.P. Rural Cayanchal, distrito de Charat – Otuzco – La Libertad"; y la Licitación Pública N° 017-2014-MINAGRI-PSI "Mejoramiento del Canal de Riego Huilluco, distrito de Chilcaymarca – Castilla – Arequipa";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 359-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 06 de junio de 2014, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014, que incluye el proceso de selección de la Licitación Pública para la contratación del Contratista que se encargará de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de los Canales de Riego para el Servicio de Agua en los Anexos Luchacpampa, Chacaron y El Batan, C.P. Rural Cayanchal, distrito de Charat – Otuzco – La Libertad";

Que, mediante Resolución Directoral N° 461-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 08 de julio de 2014, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014, que incluye el proceso de selección de la Licitación Pública para la contratación del Contratista que se encargará de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Huilluco, distrito de Chilcaymarca – Castilla – Arequipa";

Que, mediante Memorando N° 112-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha de 07 de julio de 2014, se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de los Canales de Riego para el Servicio de Agua en los Anexos Luchacpampa, Chacaron y El Batan, C.P. Rural Cayanchal, distrito de Charat – Otuzco – La Libertad"; y con Memorando N° 1125-2014-MINAGRI-PSI-OAF del 08 de julio de 2014, se aprueba el expediente de contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Huilluco, distrito de Chilcaymarca – Castilla – Arequipa", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el artículo 10° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;



Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, solicita la designación de los Comités Especiales que se encarguen de llevar adelante los procesos de selección referidos en el considerando precedente, proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformaran dicho Comité Especial;

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, los cuales disponen que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, designando por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del referido Comité Especial;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas, y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Designar**, al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 016-2014-MINAGRI-PSI, para la contratación del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de los Canales de Riego para el Servicio de Agua en los Anexos Luchacpampa, Chacaron y El Batan, C.P. Rural Cayanchal, distrito de Charat – Otuzco – La Libertad"; el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

#### Titulares:

- |                               |            |
|-------------------------------|------------|
| ▪ Ing. José Luis Corcuera     | Presidente |
| ▪ Ing. Joel Bolivia Revolledo | Miembro    |
| ▪ Ing. Walter Campos Díaz     | Miembro    |

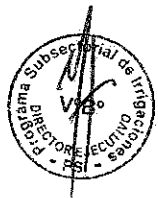
#### Suplentes:

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| ▪ Ing. César Fernando Alegre López   | Presidente |
| ▪ Ing. Adolfo Martín Estrada Gamarra | Miembro    |
| ▪ Ing. Oscar Figueroa Yépez          | Miembro    |

**Artículo 2°.- Designar**, al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 017-2014-MINAGRI-PSI, para la contratación del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Huilluco, distrito de Chilcaymarca – Castilla – Arequipa"; el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

#### Titulares:

- |                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| ▪ Ing. César Fernando Alegre López | Presidente |
| ▪ Ing. Joel Bolivia Revolledo      | Miembro    |
| ▪ Ing. Walter Campos Díaz          | Miembro    |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 477 -2014-MINAGRI-PSI**

- 2 -

**Suplentes:**

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| ▪ Ing. José Luis Corcuera         | Presidente |
| ▪ Ing. Karina Chiquillan Huayhuas | Miembro    |
| ▪ Ing. Oscar Figueroa Yépez       | Miembro    |

**Artículo 3°.-** El Comité Especial que se constituye en el Artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, y sus modificatorias.

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y, a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

  
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE  
DIRECTOR EJECUTIVO

